

# C O R T E S

pag 2099

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISION DE JUSTICIA

PRESIDENTE: DON OSCAR ALZAGA VILLAAMIL

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el miércoles,  
14 de octubre de 1981

---

Temas: Designación de la Ponencia del proyecto de ley sobre reforma del Código Civil en materia de tutela, y contestación por el señor Ministro de Justicia (Cabanillas Gallas) a diferentes preguntas.

---

*Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.*

DESIGNACION DE PONENCIA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE REFORMA DEL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE TUTELA

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, por el Secretario de la Mesa se ha dado cuenta a esta Presidencia de que concurre el quó-

rum exigido en el Reglamento provisional de la Cámara y que, consiguientemente, se puede declarar, como se hace, debidamente constituida la presente sesión de la Comisión de Justicia.

En consecuencia, procedemos a abrir la sesión y adentrándonos en el orden del día, corresponde tratar el primero de los puntos del mismo, que reza así: «Designación de la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley sobre reforma del Código Civil en materia de tutela». No hay enmiendas a la totalidad que exijan debate previo. Los

reclusos, se vuelve a desplazar a Barcelona y declara que si en el plazo de cuarenta y ocho horas no venden los propietarios, se iniciará la expropiación forzosa. El día 6 de julio, el director, en vista de la negativa del señor Basfont, administrador de la diócesis de Barcelona, a vender el terreno, da la orden de que se inicie el trámite de expropiación.

Yo siempre en estos temas, y por eso hablaba de los niveles de exigencia y las concreciones en el nivel de exigencia, tengo una gran preocupación: la de que la verdad del caso concreto se transforme de tal modo en verdad totalizada que no haya posibilidad de respuesta.

En cuanto a la imputación absolutamente sana y honesta del señor Solé Barberá de que no había contacto con la Generalidad de Barcelona, por un milagro administrativo de tener aquí unos papeles, se les puede responder con esa precisión.

Respecto a los replanteamientos de los distintos temas, en el problema de la recepción de los paquetes, el señor Solé Barberá sabe la nueva alteración que significó la Ley General Penitenciaria sobre esta materia, que es un tema de los más delicados, un tema en que yo creo que se va acertando en el enfoque, porque, como sabe el señor Solé Barberá, el control de paquetes se hace difícilísimo (y aquí hay un señor que tiene mucha experiencia en ese tema) cuando se multiplican las posibilidades de recepción.

En cuanto a la cárcel de Lérida, en que hay un mecanismo para su terminación, yo le diría al señor Solé Barberá que la cárcel de Lérida es una de nuestras esperanzas precisamente de llevarla a uña de caballo para poder resolver el tema de deslastrar de personal, en el sentido triste de la expresión «lastre», porque les afecta también a los propios reclusos, la Cárcel Modelo de Barcelona. Porque la Cárcel Modelo de Barcelona es uno de los supuestos típicos precisamente de necesidad de un tratamiento urgente, y uno de los medios era enviar al personal, empleando la terminación de las galerías de la prisión, la primera, de Lérida, y terminar la nueva prisión de Lérida, la segunda, lo que permitiría evacuar a 700 reclusos de Barcelona, así como la exigencia de los juicios inmediatos, y para ello hemos montado urgentemente el nombramiento de un fiscal especial y hemos pedido, y tenemos ya la oferta y aceptación del Consejo del Poder Judicial, el nombramiento de dos magistrados suplentes, para evitar el tapón

que existe en las Audiencias Provinciales catalanas.

Esta es la realidad de un tratamiento específico sobre el tema, y en eso sí que insisto mucho. Yo no he hecho una descripción a largo plazo. He dicho sólo las medidas que hemos adoptado, que están asentadas en la realidad y las dificultades de lo cotidiano. Pero, además, están programadas con propósito de resolución final.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios que quieran inscribirse en el turno de oradores? (*Pausa.*) Pediría a los grupos que lo pidan ahora para dar por cerrada la solicitud de palabra.

Vamos a establecer, si a SS. SS. les parece pertinente, un tiempo máximo de tres a cinco minutos a lo sumo y que apunten, como en la Cámara de los Comunes, preguntas casi en términos telegráficos.

El representante del Grupo Andalucista tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro por su presencia aquí.

La sesión es, evidentemente, monográfica sobre el tema penitenciario y ya se han apuntado los temas más importantes que nos preocupan a todos y en todo el ámbito del territorio del Estado en este tema, sobre todo después de los últimos acontecimientos que han puesto en evidencia que esta situación puede ser explosiva en cualquier momento. Por tanto, no quiero extenderme, sino reiterar muchos de los puntos que aquí ya se han abordado.

A pesar de este carácter monográfico en el aspecto penitenciario, lo que no podemos hacer son compartimentos estancos; es decir, que las necesidades de inversiones —por circunscribirlo al Ministerio de Justicia— no se queden solamente en el aspecto penitenciario, sino que también se ha apuntado por el señor Ministro en las última intervención, que, por ejemplo, en el caso de Cataluña se van a aumentar, incluso de forma inmediata, las plantillas de magistrados para salir al paso del atasco que es evidentemente —y que todos conocemos— una de las causas de esta situación.

Con esto quiero decir que esas inversiones son necesarias y que las considero importantísimas

en su cuantía, pero que no pueden hacerse en ningún caso a costa de necesidades que yo creo prioritarias como la reforma de la Administración de Justicia, aun cuando sea una de las causas de esta situación.

Quiero abundar en ello aunque no sea más que por el hecho de que me parece que fuimos, con los comunistas, los únicos que nos opusimos en su momento a la totalidad de aquella (no me preocupa calificarla así) nefasta modificación de los artículos 405 y 406 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que es una de las causas de la superpoblación actual que se ha producido en este período de tiempo de un año largo a partir de la modificación que imponía e impone a los jueces esta creación, en cierto modo, artificial, de la población penal.

Esto me recuerda —y termino para hacer buena la petición del Presidente y hacer esto un poco más ameno— una coplilla que se estampó, según dice una tradición, en un hospital para menesterosos y que decía más o menos que «El señor don Juan de Robles, de piadosa caridad» (o algo así) «edificó este hospital, pero antes hizo a los pobres».

Que no nos pase esto y en este sentido abundamos en cuanto se ha dicho de una inmediata vuelta a la situación anterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilar, por sus palabras.

El señor Ministro, por razones obvias de economía procedimental, contestará al término de las intervenciones de SS. SS. y, en consecuencia, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señor Ministro, yo de la información que ha hecho el señor Ministro de Justicia deduzco el siguiente mensaje: no tenemos locales o no los tenemos suficientes, no tenemos buenas instalaciones, no tenemos funcionarios, en definitiva, no tenemos dinero. Tenemos demasiados presos; 21.598 en total, de los cuales el 56 por ciento son presos preventivos, y tenemos unas cárceles —no lo dice él, lo pongo yo— que algunas de ellas recuerdan esa cárcel turca que la gente conoce tan bien después de haber visto la película «El expreso de medianoche», y cárceles donde ocurren sospechosos suicidios, muertes sin explicación, cárceles que no se compadecen con la situación de la sociedad española en el momento en que vivimos.

En esto creo que estarán más o menos de acuerdo, aunque yo pueda agudizar algunos aspectos. Yo pongo inmediatamente algunos remedios, como son: buscar un fiscal especial que coordine —no sé qué— en Barcelona; aumentar el número de jueces con cierta urgencia, algunas cosas más que no recuerdo, una plantilla de interinos para solucionar el problema momentáneamente, aunque fundamentalmente pongo mi esperanza en algo que espero que se haga pronto, como es una Ley de Enjuiciamiento Criminal, un nuevo Código Penal y la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Ciertamente algunas de ellas están en marcha y están en el Parlamento, en tramitación parlamentaria lenta, a la fuerza, porque como muy bien ha indicado el señor Ministro, el Código Penal no se puede modificar en pocos meses, salvo por un milagro, como hizo algún Ministro, del año 1870 creo que fue, que lo modificó en pocos meses, en un verano.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cabaniillas Gallas): Montero Ríos, que además era gallego. *(Risas.)*

El señor BANDRES MOLET: Lo cierto es que apuntaba algo muy importante, a mi juicio, y es que en estos nuevos textos fundamentales que va a regular la Justicia, se va a introducir una filosofía nueva. Hay que empezar a hacer desaparecer las cárceles como sistema de expiación.

No ha dicho algo que a mí me hubiera gustado oír, y es que la cárcel no es la única respuesta a la tipificación penal. Deben existir otros controles sociales que hay que copiar y que tenemos que ver, además de la cárcel.

A mí todo esto me parece muy bien, pero es tristísimo pensar que en el año 1985 tendremos 30.000 reclusos, y que la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, el nuevo Código Penal y la nueva Ley del Poder Judicial no nos van a solucionar la aglomeración de presos; al contrario, vamos a más en lugar de ir a menos. Me horrorizó oír a un Presidente del Gobierno, no sé si al actual o al anterior, que citaba como uno de los logros de este país, el que en el año tal íbamos a tener tantos presos, como una solución.

A mí me parece espantoso porque ciertamente mi filosofía está justamente en el polo contrario, aunque puede haber alguna coincidencia. Hay que buscar sistemas distintos de la cárcel, como respuesta a la delincuencia. No quiero entrar en la